

## 7. EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el saldo de efectivo en caja y bancos se desglosa como sigue:

		2015	2014
Efectivo en caja		18,453	64,126
Bancos	(1)	1,019,620	655,691
		1,038,073	719,817

(1) La Compañía mantiene cuentas corrientes en diversas instituciones financieras locales y del exterior. Los fondos son de libre disponibilidad y no generan intereses.

## 8. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES, NETO

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el saldo de cuentas por cobrar comerciales se desglosa como sigue:

		2015	2014
Clientes		1,220,454	2,509,436
Memos- Provisión para cuentas incobrables		(214,579)	(44,264)
		1,005,875	2,465,172

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la apertura por vencimiento del saldo de las cuentas por cobrar comerciales es como sigue:

	Al 31 de diciembre de 2015			Al 31 de diciembre de 2014		
	Costo	Provisión	Neto	Costo	Provisión	Neto
A vencer	573,551		573,551	1,988,938		1,988,938
Vencidos:						
De 31 a 60 días	217,131		217,131	216,360		216,360
De 61 a 90 días	132,037	(50,000)	82,037	55,059		55,059
De 91 a 180 días	98,785	(50,000)	48,785	56,109		56,109
De 181 a 365 días	28,066	(11,200)	16,866	20,753		20,753
Mayora 1 año	170,884	(103,379)	67,505	172,217	(44,264)	127,953
Total	1,220,454	(214,579)	1,005,875	2,509,436	(44,264)	2,465,172

A continuación se presenta el movimiento de la provisión por deterioro del valor de cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2015 y 2014:

	2015	2014
Saldo al indicia	44,264	20,348
Más:		
Provisión(Véase Nota 20)	170,315	23,916
Saldo al final	214,579	44,264

#### 9. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el saldo de las otras cuentas por cobrar se desglosa como sigue:

		2015	2014
Terceros	(1)	90,392	124,383
Anticipos a proveedores		27,322	6,898
Garantías entregadas		21,550	29,370
Otros		934	6,681
		140,198	167,332

(1) Corresponde a un préstamo entregado a terceros no relacionados (Sr. Roberto Lizarzaburu), el cual vence el 18 de febrero de 2018, y que genera una tasa de interés anual del 9.53%.

#### 10. PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPOS

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el saldo de propiedades, mobiliario y equipos se formaba de la siguiente manera:

	Al 31 de diciembre de 2015			Al 31 de diciembre de 2014		
	Costo	Depreciación acumulada	Valor neto	Costo	Depreciación acumulada	Valor neto
Edificios	366,528	(127,196)	239,332	366,618	(106,929)	259,689
Instalaciones	79,609	(25,227)	54,382	79,609	(20,476)	59,133
Muebles y enseres	74,210	(43,106)	31,104	72,321	(45,269)	27,052
Maquinarias y equipos	43,375	(30,702)	12,673	43,375	(36,159)	7,216
Vehículos	126,536	(64,726)	61,810	89,095	(43,253)	45,842
Equipos de computación	226,496	(206,795)	19,701	215,130	(191,234)	23,896
Proyectos en curso	(1)	34,228	34,228			
	950,982	(497,752)	453,230	866,148	(443,320)	422,828

(1) Corresponde a pagos por adecuaciones y equipamientos de oficinas.

Durante los años 2015 y 2014, el movimiento de propiedad, mobiliario y equipos es como sigue:

	2015	2014
Saldo inicial	422,828	448,232
Más (menos)-		
Adiciones	81,723	42,968
Depreciación del año (Véase Nota 20)	(74,903)	(79,646)
Ajustes	23,582	11,274
Saldo final	453,230	422,828

#### 11. OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Compañía mantiene otros activos no corrientes y se desglosa como sigue:

	2015	2014
Anticipos a terceros (1)	747,366	507,617

(1) Corresponde a pagos efectuados a terceros, conforme al acuerdo suscrito con fecha 16 de Septiembre de 2013 con Fideicomiso Mercantil Inmobiliario denominado "Fideicomiso Emporium", debidamente representado por su fiducia cuya razón social es Fideval S A Administradora de Fondos y Fideicomisos, para la adquisición de oficinas, parqueos y bodegas en un proyecto inmobiliario, por un monto de 1,151,397; los pagos se realizan de manera mensual, y su obligación vence el 5 de mayo de 2016.

Al 31 de diciembre de 2015, la Compañía realizó pagos relacionados a dicho fideicomiso, como se muestran a continuación:

	Monto
Año 2015	239,749
Año 2014	280,768
Año 2013	226,849
Total	747,366

#### 12. ACREEDORES COMERCIALES y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el saldo de acreedores comerciales y otras cuentas por pagar se desglosa como sigue:

	2015	2014
Fletes	499,575	1,935,193
Proveedores	440,798	1,520,017
Otros	42,241	16,532
	982,614	3,471,742

13. OTRAS CUENTAS POR PAGAR NO CORRIENTES

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el saldo de otras cuentas por pagar no corrientes se desglosa como sigue:

	2015	2014
Fletes	1,998,299	
Agentes	133,708	133,708
Proveedores	21,603	21,603
Navieras		62,851
	2,153,610	218,162

14. PARTES RELACIONADAS

(a) Saldos y transacciones con partes relacionadas

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los saldos por cobrar y pagar con partes relacionadas se desglosan como sigue:

	País	Naturaleza de la relación	2015	2014
Por cobrar:				
Macerlogistics SA	Ecuador	Filial	171,998	170,998
María Augusta Carrión Ruilova	Ecuador	Accionista		1,092
			171,998	172,090
Por pagar:				
María Augusta Carrión Ruilova, corto plazo (1)	Ecuador	Accionista	53,534	
María Augusta Carrión Ruilova, largo plazo	Ecuador	Asociada	20,358	
			73,892	

(1) Corresponde a honorarios por servicios profesionales.

Transacciones:

Durante los años 2015 y 2014, las principales transacciones celebradas con partes relacionadas y

Accionistas fueron:

Año 2015	País	Servicios	Honorarios	Pago neto de Dividendos
Macerlogistics S.A.	Ecuador	33,600		
María Augusta Carrión Ruilova	Ecuador		105,000	132,872
		33,600	105,000	132,872

Año 2014	País	Servicios	Pago neto de Dividendos
Macerlogistics SA	Ecuador	33,600	
María Augusta Carrión Ruilova	Ecuador		143,900
		33,600	143,900

Las ventas y compras a partes relacionadas son realizadas a precios de mercado. Los saldos pendientes al cierre del año no están garantizados, no devengan intereses y son liquidados en efectivo. No existen garantías entregadas ni recibidas por cuentas por cobrar o pagar de partes relacionadas.

Las operaciones entre la Compañía y sus partes relacionadas, forman parte de las transacciones habituales de la Compañía en cuanto a su objeto y condiciones.

(b) Administración y alta dirección-

Los miembros de la alta administración y demás personas que asume la gestión de la Compañía, incluyendo a la gerencia general, así como los accionistas que la representen, no han participado al 31 de diciembre de 2015 y 2014 en transacciones no habituales relevantes.

(e) Remuneraciones y compensaciones de la gerencia clave-

La gerencia clave de la Compañía incluye la gerencia general y comercial. Durante los años 2015 y 2014, los importes reconocidos como remuneraciones fijas, beneficios no monetarios, sueldos variables, beneficios sociales, bonificaciones y otros beneficios no monetarios de la gerencia clave de la Compañía, se presentan como siguen:

	2015	2014
Remuneraciones	48,448	55,883
Comisiones	12,500	73,131
Beneficios sociales	16,396	13,876
Honorarios	105,000	

15. BENEFICIOS A EMPLEADOS

(a) Corto plazo:

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el saldo de beneficios a empleados corto plazo se desglosa como sigue:

	2015	2014
Remuneraciones	22,456	20,361
Beneficios sociales	49,466	47,624
Participación a trabajadores		31,816
	71,922	99,801

(b) Largo plazo:

Mediante resolución publicada en el Registro Oficial No. 421 del 28 de enero de 1983, la Corte Suprema de Justicia dispuso que los trabajadores tienen derecho a la jubilación patronal mencionada en el Código del Trabajo, sin perjuicio de la que les corresponda según la Ley de Seguro Social Obligatorio. De conformidad con lo que menciona el Código del Trabajo, los empleados que por veinticinco años o más hubieren prestado servicios continuada o interrumpidamente, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores. Adicionalmente, los empleados que a la fecha de su despido hubieran cumplido veinte años y menos de veinticinco años de trabajo continuo o interrumpido, tendrán derecho a la parte proporcional de dicha jubilación.

Así también de acuerdo con el Código del Trabajo, la Compañía tendría un pasivo por indemnizaciones con los empleados que se separen. Esta provisión cubre los beneficios de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, el empleador bonificará al trabajador con el veinticinco por ciento del equivalente a la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicios prestados a la misma empresa o empleador,

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, las obligaciones por beneficios a empleados de largo plazo se formaban de la siguiente forma:

	2015	2014
Jubilación patronal	36,911	58,312
Desahucio	16,222	21,544
Pasivo por beneficios de largo plazo	53,133	79,856

La siguiente tabla resume el movimiento de la provisión y los componentes del gasto neto por jubilación patronal y desahucio reconocidos en el estado de resultados integrales y el importe reconocido en el estado de situación financiera:

	Jubilación patronal		Desahucio	
	2015	2014	2015	2014
Saldo al inicio	58,312	49,397	21,544	26,259
Costo laboral por servicios	16,056	10,477	4,925	5,573
Costo financiero intereses	3,813	3,458	1,385	1,805
Beneficios pagados	(16,170)		(16,961)	(12,093)
Otros	(20,358)			
(Ganancia) Pérdida actuarial	(4,742)	(5,020)	5,329	
Saldo al final	36,911	58,312	16,222	21,544

Los principales supuestos actuariales usados en la determinación del pasivo por jubilación patronal y desahucio fueron los siguientes:

	2015	2014
Tasa de descuento	6,31%	6,54%
Tasa de rotación	23,06%	11,80%
Tasa esperada de incremento salarial	3%	3%
Futuro incremento de pensiones	2.0%	2.5%
Tabla de mortalidad	IESS 2002	IESS 2002
Tasa de incidencia de invalidez	IESS 2002	IESS 2002
Antigüedad para jubilación (hombres y mujeres)	25 años	25 años

## 16. IMPUESTOS

### (a) Impuestos por recuperar e impuestos por pagar-

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el saldo de impuestos por recuperar se formaba de la siguiente manera:

	2015	2014
Retenciones en la fuente (Véase Nota 16 (b))	69,844	46,715
Impuesto al Valor Agregado (1)	17,520	
Retenciones de Impuesto al Valor Agregado	2,596	
Total impuestos por cobrar	89,960	46,715

(1) Corresponde al reclamo por pago indebido del Impuesto al Valor Agregado del mes de diciembre de 2015, y que la Compañía presentó el respectivo reclamo al Servicio de Rentas Internas, según número de trámite 109012016008554, con fecha 15 de enero de 2016.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el sado de impuestos por pagar se formaba de la siguiente manera:

	2015	2014
Retenciones en la fuente de impuesto a la renta	28,801	9,282
Impuesto a la salida de divisas	35,594	
Retenciones en la fuente de Impuesto al Valor Agregado	15,254	4,237
Impuesto al Valor Agregado	24	17,985
Total impuestos por pagar	79,673	31,504

### (b) Conciliación del resultado contable-tributario-

Las partidas que concilian la pérdida y utilidad contable con la base para la determinación del impuesto a la renta en los años 2015 y 2014, respectivamente fueron las siguientes:

	2015	2014
(Pérdida)Utilidad antes de impuesto a la renta	(254,716)	180,288
Más (menos)- Partidas de conciliación		
Gastos no deducibles	274,667	50,109
Utilidad gravable	19,951	230,397
Tasa de impuesto	22%	22%
Provisión para impuesto a la renta	4,389	50,687
Anticipo mínimo de impuesto a la renta	29,526	27,555
Impuesto a la renta causado	29,526	50,687

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la determinación del saldo del impuesto a la renta por pagar fue como sigue:

	2015	2014
Impuesto a la renta causado	29,526	50,687
Menos:		
Retenciones en la fuente del año	(52,655)	(58,084)
Retenciones en la fuente de años anteriores	(46,715)	(39,318)
Saldo a (favor)	(69,844)	(46,715)

(e) Impuesto diferido-

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Compañía no registra un activo o pasivo por impuesto diferido, ya que el criterio de la gerencia su efecto no es material.

(d) Situación tributaria-

De acuerdo con disposiciones legales, la autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta de la Compañía, dentro del plazo de hasta tres años posteriores contados a partir de la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta, siempre y cuando haya cumplido oportunamente con sus obligaciones tributarias.

(e) Determinación y pago del impuesto a la renta-

El impuesto a la renta de la Compañía se determina sobre una base anual con cierre al 31 de diciembre de cada período fiscal, aplicando a las utilidades tributables la tasa del impuesto a la renta.

Las sociedades que transfieran por lo menos el 5% de su capital accionario a favor de al menos el 20% de sus trabajadores, pueden diferir el pago del impuesto a la renta y de su anticipo por el período de cinco años, con el correspondiente pago de intereses.

Constituye ingreso gravado, los generados por la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones u otros derechos representativos de capital, u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades domiciliadas en el Ecuador.

(f) Tasas del impuesto a la renta-

La tasa del impuesto a la renta es del 22%. No obstante, a partir del ejercicio fiscal 2015, la tarifa impositiva será del 25% en el caso de que la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición; con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad.

Cuando la mencionada participación de los accionistas domiciliados en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea menor al 50%, la tarifa del 25% se aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación.

Asimismo, se aplicará la tarifa del 25% a toda la base imponible, a la sociedad que incumpla con el deber de informar a la Administración Tributaria la composición de sus accionistas, socios, partícipes, contribuyentes, beneficiarios o similares.

En caso de que la Compañía reinvierta sus utilidades en el país en los términos y condiciones que establece la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, podría obtener una reducción en la tasa del impuesto a la renta de 10 puntos porcentuales sobre el monto reinvertido, siempre y cuando efectúen el correspondiente aumento de capital hasta el 31 de diciembre del siguiente año.

(9) Anticipo del impuesto a la renta-

El anticipo se determina sobre la base de la declaración del impuesto a la renta del año inmediato anterior, aplicando ciertos porcentajes al valor del activo total (menos ciertos componentes), patrimonio total, ingresos gravables y costos y gastos deducibles. El anticipo será compensado con el impuesto a la renta causado y no es susceptible de devolución, salvo casos de excepción. En caso de que el impuesto a la renta causado fuere menor al anticipo determinado, el anticipo se convierte en impuesto a la renta mínimo.

Así también, se excluirán de la determinación del anticipo del impuesto a la renta los gastos incrementales por generación de nuevo empleo o mejora de masa salarial, y en general aquellas inversiones y gastos efectivamente realizados, relacionados con los beneficios tributarios que para el pago del impuesto a la renta reconoce el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones para las nuevas inversiones, así como otras afectaciones por aplicación de normas y principios contables.

También están exoneradas del pago del anticipo de impuesto a la renta las sociedades nuevas constituidas a partir de la vigencia del Código de la Producción, Comercio e Inversiones, hasta por un período de 5 años.

(h) Dividendos en efectivo-

Los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, no domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicción de menor imposición o de personas naturales no residentes en el Ecuador, están exentos del impuesto a la renta.

Esta exención no aplica si el beneficiario efectivo; quien económicamente de hecho tiene el poder de controlar la atribución de disponer del beneficio, es una persona natural residente en el Ecuador. El porcentaje de retención de dividendos o utilidades que se aplique al ingreso gravado dependerá de quien

y donde está localizado el beneficiario efectivo, sin que supere la diferencia entre la máxima tarifa de impuesto a la renta para personas naturales (35%) y la tarifa general de impuesto a la renta prevista para sociedades (22% ó 25%).

En el caso de que los dividendos sean distribuidos a sociedades domiciliadas en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición se debe aplicar una retención adicional por la diferencia entre la tasa máxima de tributación de una persona natural (35%) y la tarifa de impuesto a la renta corporativo aplicable para sociedades (22% ó 25%).

Cuando la sociedad que distribuye los dividendos o utilidades incumpla el deber de informar sobre su composición accionaria se procederá a la retención de impuesto a la renta sobre dichos dividendos como si existiera un beneficiario efectivo residente en el Ecuador.

Cuando una sociedad distribuya dividendos antes de la terminación del ejercicio económico u otorgue préstamos de dinero a sus socios, accionistas o alguna de sus partes relacionadas (préstamos no comerciales), esta operación se considerará como pago de dividendos anticipados y por consiguiente se deberá efectuar la retención correspondiente a la tarifa de impuesto a la renta corporativo vigente al año en curso, sobre el monto de tales pagos. Tal retención será declarada y pagada al mes siguiente de efectuada y constituirá crédito tributario para la empresa en su declaración del impuesto a la renta.

#### (i) Enajenación de acciones y participaciones

A partir del ejercicio fiscal 2015, se encuentran gravadas con el impuesto a la renta, las utilidades que perciban las sociedades domiciliadas o no en Ecuador y las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras, residentes o no en el país, provenientes de la enajenación directa o indirecta de acciones o participaciones de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador.

### III Impuesto a la Salida de Divisas (ISO)-

El Impuesto a la Salida de Divisas (ISO) es del 5% y grava a lo siguiente:

- La transferencia o traslado de divisas al exterior.
- Los pagos efectuados desde el exterior, inclusive aquellos realizados con recursos financieros en el exterior de la persona natural o la sociedad o de terceros.
- Las importaciones pendientes de pago registradas por más de doce (12) meses.
- Las exportaciones de bienes y servicios generados en el Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en el Ecuador, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador.

Están exentos del Impuesto a la Salida de Divisas (ISO):

- Transferencias de dinero de hasta 1,000 que no incluyen pagos por consumos de tarjetas de crédito.
- Pagos realizados al exterior por amortización de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones previstas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y que devenguen intereses a las tasas referenciales.
- Pagos realizados al exterior por parte de administradores y operadores de las Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE).

- Pagos realizados al exterior por concepto de dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, a favor de otras sociedades extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador, siempre y cuando no estén domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.

El Impuesto a la Salida de Divisas (ISO) podrá ser utilizado como crédito tributario para la determinación del impuesto a la renta hasta por 5 años, siempre que haya sido originado en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos y que consten en el listado emitido por el Comité de Política Tributaria.

La base imponible del ISO, en el caso de compensaciones o neteo de cuentas, estará constituida por la totalidad de la operación. Cuando el adquirente o contratante sea una entidad que goce de una exención del ISO, el impuesto será asumido por quien comercialice el bien o preste el servicio.

**(k) Reformas tributarias-**

El 18 de diciembre de 2015 se promulgó en el Registro Oficial No. 652 la Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones Público-Privadas y la Inversión Extranjera, con el fin de establecer incentivos para la ejecución de proyectos bajo la modalidad de asociación público-privada, además de incentivar el financiamiento productivo y la inversión extranjera. Esta Ley se aplica a las asociaciones público-privadas que tienen por objeto la provisión de bienes, obras o servicios por parte del Gobierno Central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Adicionalmente, se realizaron las siguientes reformas principalmente:

**Reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno -**

Se agrega la exoneración de los rendimientos financieros por inversión a plazo fijo en valores de renta fija y depósitos a plazo fijo mayor a un año para sociedades, efectuada a partir del año 2016.

Se incluye la exoneración a las utilidades originadas en la enajenación directa o indirectas de acciones, participaciones y otros derechos de capital obtenidas en transacciones realizadas en bolsas de valores ecuatorianas hasta por una fracción básica desgravada del pago de impuesto a la renta de personas naturales.

Se permite el reconocimiento de los activos y pasivos por impuestos diferidos de acuerdo a los casos y condiciones establecidas en el reglamento.

**Reformas al Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno -**

Mediante Decreto Ejecutivo No. 844 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 647 de fecha 11 de diciembre de 2015 se estableció que no se aplicará el límite del 20% de deducibilidad de los pagos por concepto de regalías, servicios administrativos, servicios técnicos, de consultoría y similares; en caso de operaciones con partes relacionadas locales siempre y cuando les corresponda la misma tarifa impositiva, excepto en el caso de aplicación del beneficio por reinversión de utilidades.

## Notas a los estados financieros (continuación)

### 17. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2015, el capital social de la Compañía está conformado de la siguiente forma:

Nombre de accionista	Nacionalidad	Número de acciones	Valor nominal	Aportaciones de capital (Dólares)	Participación accionaria
Carrión Ruilova María Augusta	Ecuatoriana	5,200		5,200	52%
Elte Carrión Martina	Ecuatoriana	2,400		2,400	24%
Elte Carrión Maximiliano	Ecuatoriano	2,400		2,400	24%
		10,000		10,000	100%

Al 31 de diciembre de 2014, el capital social de la Compañía está conformado de la siguiente forma:

Nombre de accionista	Nacionalidad	Número de acciones	Valor nominal	Aportaciones de capital (Dólares)	Participación accionaria
Carrión Ruilova María Augusta	Ecuatoriana	9,900		9,900	99.00%
Elte Carrión Martina	Ecuatoriana	50		50	0.5%
Elte Carrión Maximiliano	Ecuatoriano	50		50	0.5%
		10,000		10,000	100%

Con fecha 3 de mayo de 2015, María Augusta Carrión Ruilova resolvió ceder a favor de Maximiliano Elte Carrión y Martina Elte Carrión, 2350 acciones a cada uno y cuyo valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, proveniente de las acciones de capital suscrito y pagado de la Compañía, que posee la Accionista. La cesión de acciones se realizó a título gratuito, sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponden al Cesionario.

### 19. RESULTADOS ACUMULADOS

#### (a) Ajustes de primera adopción de las NIIF-

De acuerdo a la Resolución No. SC.ICI.CPA IFRS.G.11.007 de la Superintendencia de Compañías, emitida el 9 de septiembre de 2011, los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), que generaron un saldo deudor por 24,308 solo podrá ser absorbido por los resultados acumulados y los del último ejercicio económico concluido, si hubiera.

## Notas a los estados financieros (continuación)

### (b) Pago de dividendos-

Durante los años 2015 y 2014, la Compañía realizó el pago de dividendos a favor de sus accionistas y se compone de la siguiente manera:

	Al 31 de diciembre de 2015			Al 31 de diciembre de 2014			
	Divi- dendos decla- rados (1)	Reten- ciones en la fuente	Dividen- dos netos pagados	Saldo por pagar	Divi- dendos decla- rados (2)	Reten- ciones en la fuente	Dividen- dos netos pagados
María Augusta Carrión							
Ruilova	149,653	(16,781)	(132,872)		152,117	(8,217)	(143,900)
	149,653	(16,781)	(132,872)		152,117	(8,217)	(143,900)

(1) Mediante acta de Junta General de Accionistas celebrada con fecha 28 de agosto de 2015 se aprobó el pago de dividendos del año 2010 por 127,801 y un saldo de 21,852 por el año 2011, los mismos que fueron cancelados durante el año.

(2) Mediante acta de Junta General de Accionistas celebrada con fecha 5 de octubre de 2014 se aprobó el pago de dividendos de los años 2009 y 2008 por 152,117, los mismos que fueron cancelados durante ese año.

## 20. GASTOS DE VENTAS Y ADMINISTRACIÓN

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los gastos de administración y ventas se formaban de la siguiente manera:

	Al 31 de diciembre de 2015			Al 31 de diciembre de 2014		
	Ventas	Adminis- tración	Total	Ventas	Adminis- tración	Total
Gastos de personal	788,366	277,015	1,065,381	821,806	338,032	1,159,838
Provisión de cartera (Véase Nota (8))	130,222	40,093	170,315	23,916		23,916
Publicidad	238,818	3,643	242,461	93,711	137,094	230,805
Impuestos y contribuciones	163,410	32,734	196,144	183,831	14,366	198,197
Honorarios profesionales	146,047	13,454	159,501	60,778	118,874	179,652
Viajes	125,710	5,000	130,710	111,673	53,438	165,111
Depreciación		74,903	74,903		79,646	79,646
Gastos generales	39,608	10,744	50,352	38,031	18,472	56,503
Mantenimiento	47,708	2,046	49,754	5,626	94,896	100,522
Arriendo	38,277	10,340	48,617	851	40,397	41,248
Seguros	29,421		29,421	25,952	5,213	31,165
Otros	5,396	8,990	14,386	8,140	12,378	20,518
Suministros	5,891	3,742	9,633	4,647	14,193	18,840
Amortizaciones		9,567	9,567			
	1,758,874	492,271	2,251,145	1,378,962	926,999	2,305,961

## Notas a los estados financieros (continuación)

### 21. GARANTÍAS

Al 31 de diciembre de 2015, la Compañía entregó los siguientes activos para garantizar obligaciones financieras:

Institución	Tipo de garantía	Descripción de la garantía
Banco de Guayaquil	Póliza	Garantías aduaneras a favor de la SENA E por 8,000
Agencias navieras	Cheques	Manejo de contenedores a favor de Broom Ecuador por 10,000 Y otros menores por 10,400

